I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001497

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3797/2013; el Memorándum N°1000/530/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1363/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en el Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de julio de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1363/2013, se otorgó una subvención al **Club Deportivo de Aeróbica "MAREDÉN".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo de Aeróbica "MAREDÉN",** con Personalidad Jurídica N°350-2000, R.U.T. N°65.471.260-3, representado por su Presidenta doña **Sandra Zambrano Bizama,** cédula de Identidad N°12.062.364-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $5.500.000.- (cinco millón quinientos mil pesos).

2. El **Club Deportivo de Aeróbica "MAREDÉN"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su formulario de solicitud de subvención o Donación 2013, esto es, Participar en Campeonato de Fitness Maredem y Participación en el 11° Campeonato Libraf, Brasil.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **Club Deportivo de Aeróbica "MAREDÉN",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

DIRECCIÓN JU

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte del **Club Deportivo de Aeróbica "MAREDÉN",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web